

PÚBLICO

Índice AI: AMR 28/006/2006

AU 176/06 **Detención en régimen de incomunicación /
temor por la seguridad / posible preso de conciencia**

23 de junio de 2006

ECUADOR **Wilman Adolfo Jiménez Salazar, miembro del Comité de Derechos humanos de
Orellana**

Wilman Adolfo Jiménez Salazar, defensor de los derechos humanos y posible preso de conciencia, fue detenido mientras participaba como observador en una manifestación en Payamino, provincia de Orellana, en el este de Ecuador, el 19 de junio. Según los informes, le dispararon seis balas de goma después de que la Policía Nacional de Ecuador disolviera la manifestación y, según los informes, permanece recluido en régimen de incomunicación. Amnistía Internacional teme seriamente por su bienestar.

El 19 de junio, las comunidades campesinas de Payamino protestaron contra el impacto medioambiental que las operaciones de una empresa petrolera tienen en su comunidad. La policía y el ejército, según los informes, utilizaron gas lacrimógeno y balas de goma para disolver la manifestación. Wilman Jiménez Salazar, que es miembro del Comité de Derechos Humanos de Orellana, y otro hombre resultaron heridos a consecuencia de la actuación policial, según indican los informes.

La policía llevó a Wilman Jiménez Salazar al Hospital Público de Coca, en la provincia de Orellana, para que recibiera tratamiento médico por sus lesiones antes de llevarlo a la comisaría de la policía judicial de Coca. Otro hombre que había sido detenido al mismo tiempo que él fue puesto en libertad. Unos compañeros de Wilman Jiménez Salazar, también defensores de los derechos humanos, fueron a ver a éste a la comisaría el 19 de junio, y allí les entregaron la cámara de Wilman y otros objetos personales. Sin embargo, cuando regresaron a la comisaría de la policía judicial ese mismo día y pidieron ver a Wilman Jiménez les dijeron que no estaba allí. Según los informes, lo habían trasladado a una brigada militar en la provincia de Pastaza.

Ese mismo día se presentó un recurso de hábeas corpus en favor de Wilman Jiménez Salazar. Aunque las autoridades admitieron dicho recurso, los informes indican que no se ha permitido a nadie visitar a Wilman. El 21 de julio, el fiscal de distrito de Sucumbíos ordenó que se practicara un examen médico a Wilman Jiménez Salazar. Sin embargo, según los informes, hasta el momento no se ha permitido que ningún médico visite al detenido. Amnistía Internacional consideraría adoptar a Wilman Jiménez Salazar como preso de conciencia.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En marzo de 2006 se decretó el estado de emergencia en las provincias ecuatorianas de Orellana, Napo y Sucumbios, por el cual se suspende el derecho a la libertad de expresión, circulación y asociación.

La práctica de detener a personas en régimen de incomunicación ha sido condenada por diversos órganos de derechos humanos, entre ellos el relator especial de la ONU sobre la cuestión de la tortura, como una violación de derechos humanos que puede conducir a otras violaciones tales como tortura, malos tratos o interrogatorios sin las salvaguardias del proceso debido. En 2002, el relator especial sobre la cuestión de la tortura manifestó que “[l]a tortura se practica con mayor frecuencia durante la incomunicación. Debería establecerse la ilegalidad de la incomunicación y ponerse en libertad sin dilación a los incomunicados” (E/CN.4/2003/68, párrafo 26.g, 17 de diciembre de 2002).

Amnistía Internacional considera que el gobierno de Ecuador debe garantizar que la detención en régimen de incomunicación no se convierte en una oportunidad para infligir tortura o malos tratos a detenidos. Es fundamental que todos los detenidos comparezcan ante una autoridad judicial sin demora después de ser puestos bajo custodia y que sus familiares, abogados y médicos tengan acceso inmediato y periódico a ellos, y asimismo es fundamental que se garantice que un representante del Ministerio Público está presente durante los interrogatorios. La detención prolongada en régimen de incomunicación o de aislamiento puede constituir en sí una forma de trato cruel, inhumano o degradante.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos para que lleguen lo más rápidamente posible, en español o en su propio idioma:

- expresando preocupación por la seguridad del defensor de los derechos humanos y posible preso de conciencia Wilman Jiménez Salazar, que permanece recluido en régimen de incomunicación desde el 19 de junio de 2006;
- pidiendo que sea puesto en libertad de forma inmediata e incondicional a menos que lo acusen de un delito común reconocible;
- instando a las autoridades a permitirle el acceso inmediato a sus familiares y abogados y a la atención médica que pueda necesitar;
- instando a las autoridades a darle un trato humano mientras esté bajo custodia, y a garantizar que no sufre tortura o malos tratos;
- informando a las autoridades de que la práctica de detener a personas en régimen de incomunicación ha sido condenada por diversos órganos de derechos humanos, entre ellos el relator especial de la ONU sobre la cuestión de la tortura, quien en 2002 manifestó que “[l]a tortura se practica con mayor frecuencia durante la incomunicación. Debería establecerse la ilegalidad de la incomunicación y ponerse en libertad sin dilación a los incomunicados”.

LLAMAMIENTOS A:

Dr. Alfredo Palacio González
Presidente Constitucional de La República del Ecuador
Palacio de Carondelet
García Moreno 1043
Quito, Ecuador

Fax: + 593 2 2580 748 (si responde una voz, digan: "Tono de fax, por favor")
Tratamiento: Sr. Presidente

Gral. Oswaldo Jarrín Román
Ministro de Defensa Nacional
Ministerio de Defensa Nacional
La Exposición 208, (La Recoleta).
Quito, Ecuador

Fax: + 593 2 2580 431 (si responde una voz, digan: "Tono de fax, por favor")
Tratamiento: Señor Ministro

Gral. Gonzalo Meza
Comandante de la 4ª División Regional Amazónica
Fuerte Militar Napo
Ciudad Francisco de Orellana
Provincia Francisco de Orellana
Ecuador

Fax: + 593 6 288 1291 / 288 0534 (si responde una voz, digan: "Tono de fax, por favor")
Tratamiento: Señor General

Coronel Patricio Ochoa Ullauri
Coronel de Estado Mayor Conjunto
Comandante de la Brigada de Selva N° 17 – Pastaza
Comandancia de la Brigada de Selva N° 17
Av. Padre Luis Jacome s/n
Shell, Provincia Pastaza

Ecuador

Fax: + 593 3 279 5045 (si responde una voz, digan: "Tono de fax, por favor")

Tratamiento Señor Coronel

COPIA A:

Comisión Ecuánica de Derechos Humanos (CEDHU)

Carlos Ibarra 176 y 10 de Agosto

Edif. Yuraj Pirca, 9no. piso

Quito, Ecuador

Fax: + 593 2 258 9272 (si responde una voz, digan: "Tono de fax, por favor")

y a la representación diplomática de Ecuador acreditada en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 4 de agosto de 2006.